

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

<p>ADMINISTRACION: Diputación Provincial.-Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63-</p>	<p>PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un trimestre 750 ptas. Un semestre 1250 " Un año 2.000 "</p>	<p>ANUNCIOS: Línea o fracción de línea.....40 ptas. Franqueo concertado, 06/3</p>
--	---	---

Número 383

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

Servicio Provincial del I. C. O. N. A.

ANUNCIO DE SUBASTA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE

El día VEINTINUEVE de marzo de 1983 y a las doce horas, tendrá lugar en las oficinas de la Jefatura del Servicio Provincial del ICONA en Avila (calle Bajada de Don Alonso n.º 1), la subasta para la enajenación de 3.500 pies de pino silvestre procedentes de claros con volumen de 130 metros cúbicos de madera sin corteza del monte n.º 69 del Catálogo consorciado con ICONA bajo el n.º AV-3.002 del Elenco de la pertenencia y término municipal de Herradón de Pináres (Avila), bajo la tasación de DOSCIENTAS TREINTA Y OCHO MIL pesetas.

Todos los que deseen tomar parte en esta subasta se someterán a los pliegos de condiciones generales y particulares que estarán de manifiesto en las oficinas del Servicio Provincial del ICONA de Avila.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres, cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, en uno de ellos contendrá exclusivamente la proposición económica y en el otro la documentación.

Las proposiciones podrán presentarse hasta las trece horas del día veintiocho de marzo de 1983, y durante las horas de oficina, la documentación que se exige es la de acreditar la personalidad del licitador o la representación que ostente, justificante de un depósito provisional a disposición del Sr. ingeniero jefe provincial del ICONA, equivalente al dos por ciento de la tasación, estar en posesión del documento de calificación empresa-

rial. El depósito deberá hacerse en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda o bien mediante aval bancario constituido en la forma reglamentaria.

El que resultara adjudicatario, contraerá la obligación de elevar la fianza definitiva al cuatro por ciento del importe del remate y vendrá obligado a abonar los gastos del expediente así como el importe de este anuncio.

Modelo de proposición: D..... de..... años natural de..... con domicilio en....., en nombre..... (o representación de) en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, de fecha..... para la enajenación de 3.500 pies con volumen de 130 metros cúbicos del monte n.º AV-3.002 en término municipal de Herradón de Pináres, aceptando todas las condiciones del pliego por el que se rige esta subasta y ofrece la cantidad de..... en letra pesetas.

Avila, febrero de 1983.

El jefe provincial del ICONA, Luis A. Gallego Blázquez.

—ooOoo—

Número 384

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

Servicio Provincial del I. C. O. N. A.

ANUNCIO DE SUBASTA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE

El día VEINTINUEVE de marzo de 1983 y a las doce horas quince minutos, tendrá lugar en las oficinas de la Jefatura del Servicio Provincial del ICONA en Avila (calle Bajada de D. Alonso n.º 1), la subasta para la enajenación de 2.543 pies de P. Populo (Chopos) procedentes de entresaca con volu-

men de 1.038 metros cúbicos con corteza del monte en convenio con el ICONA n.º 0526505 de la pertenencia y término municipal de La Horcajada (Avila), bajo la tasación de UN MILLON QUINIENTAS CINCUENTA Y SIETE MIL pesetas.

Todos los que deseen tomar parte en esta subasta se someterán a los pliegos de condiciones generales y particulares que estarán de manifiesto en las oficinas del Servicio Provincial del ICONA de Avila.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres, cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, en uno de ellos contendrá exclusivamente la proposición económica y en el otro la documentación.

Las proposiciones podrán presentarse hasta las trece horas del día veintiocho de marzo de 1983 y durante las horas de oficina, la documentación que se exige es la de acreditar la personalidad del licitador o la representación que ostente, justificante de un depósito provisional a disposición del Sr. ingeniero jefe provincial del ICONA equivalente al dos por ciento de la tasación, estar en posesión del documento de calificación empresarial. El depósito deberá hacerse en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda o bien, mediante aval bancario constituido en la forma reglamentaria.

El que resultara adjudicatario, contraerá la obligación de elevar la fianza definitiva al cuatro por ciento del importe del remate y vendrá obligado a abonar los gastos del expediente así como el importe de este anuncio.

Modelo de proposición: D..... de..... años natural de..... con domicilio en....., en nombre..... (o en representación de) en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, de fecha..... para la enajenación de 2.543 pies de P. Populos con volumen de 1.038 metros cúbicos del monte n.º 0526505 en término municipal de La Horcajada (Avila), aceptando todas las condiciones del pliego por el que

se rige esta subasta y ofrece la cantidad de..... en letra..... pesetas.

Avila, febrero de 1983.

El jefe provincial del ICONA, Luis A. Gallego Blázquez.

---ooOoo---

importe del remate y vendrá obligado a abonar los gastos del expediente así como el importe de este anuncio.

Modelo de proposición: D..... de..... años natural de..... con domicilio en..... en nombre..... (o representación de...) en relación con la subasta anunciada en el Boletín

titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado precedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

con D.N.I. núm. 6.359.025; como acusados, Emilio Rodríguez Morales, hijo de Natalio y Concepción, natural de Barco de Avila, de 23 años, casado, deliniente, vecino de Piedrahita, P. España, 16, 2º, con D.N.I. núm. 7.827.553; Celia María Prieto González; hija de Jesús y Celia, natural de Salamanca, de 21 años de edad, casada, estudiante, vecina de Piedrahita, P. España, 16, con D.N.I. núm. 7.839.472; María Luz Bermúdez Jiménez, hija de Juan Manuel y de Lucía, natural de Béjar (Salamanca), nacida el día 1 de abril de 1950, soltera, s.l., con domicilio en Avila, calle Santa María Cabeza, 14, con D.N.I. 6.553.568; y José Gómez Rayón, nacido en Velada (Toledo), el 5 de septiembre de 1952, hijo de José y Faustina, soltero, y con D.N.I. núm. 4.128.524, con domicilio actualmente desconocido.

FALLO: Que debo condenar y condeno a EMILIO RODRIGUEZ MORALES, CELIA M.ª PRIETO GONZALEZ, MARIA LUZ BERMUDEZ JIMENEZ y JOSE GOMEZ RAYON, en concepto de autores de la falta de desobediencia a los agentes de la autoridad en el ejercicio de sus funciones, ya indicada, a la pena, para cada uno, de DOS MIL QUINIENTAS PESETAS de multa, con arresto sustitutorio de TRES DIAS para caso de impago, reprensión privada, y al abono total de las costas del juicio por partes iguales.

Y para que conste y se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila y sirva de notificación, en forma, al condenado José Gómez Rayón, expido la presente en Avila, a veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y tres.

—386

—oOo—

Número 332

CAMARA AGRARIA LOCAL DE EL OSO

A N U N C I O

Se halla expuesto al público, en la secretaría de esta Cámara, el Padrón de Derrama del Servicio de Guardería Rural, correspondiente al año 1982, de este término municipal de El Oso, por espacio de 30 días, para oír reclamaciones.

El Oso, 12 de febrero de 1983.

El Presidente de la Cámara, *Agapito Gómez Gutiérrez.*

—332

Ayuntamiento de Arévalo

A N U N C I O

Habiéndose solicitado por don Basilio Mesa S. A. la devolución de la fianza que tiene constituida para responder del aprovechamiento de resinas del lote 1º, campaña 1982, se hace público por el plazo de quince días, para que puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante, por razón del contrato garantizado, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Arévalo, 31 de enero de 1983.

El Alcalde, *ilegible.*

—212

—ooOoo—

Número 318

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA.

DIRECCION PROVINCIAL AVILA

EXP. NUM. 12.056

AUTORIZACION DE INSTALACION DE UNA LINEA ELECTRICA DE M.T. EN LANGA (FINCA NAVARREDONDA-ERA REDONDA) PROPIEDAD DE D.ª MARIA-PILAR-EMILIA LOZANO CRIADA

Visto el expediente iniciado en esta Dirección a nombre de María-Pilar Emilia Lozano Criada, en solicitud de autorización para la instalación de una Línea eléctrica M.T. en Langa, Finca Navarredonda-Era Redonda, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica de M.T. de 15 mts. longitud, seccionadores unipolares de 17,5 KV, 200 A. en entronque, conductor Al.Ac. LA-30, aislamiento tipo amarre compuesto de tres aisladores de vidrio ESA-1503.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Dirección, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Dirección el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del pro-

yecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 12 de febrero de 1983.

El director provincial, *Felipe García Cordero.*

—ooOoo—

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

EDICTO

D. Manuel Rosado Ran, solicita licencia municipal para legalizar la actividad de Bar-restaurante denominada Montecarlo sito en la Calle García del Real, número 24 de esta villa.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular por escrito durante quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Las Navas del Marqués, 16 de febrero de 1983.

El alcalde, *ilegible.*

—355

—ooOoo—

Ayuntamiento de Barco de Avila

ANUNCIO

IGNORANDOSE EL PARADERO DEL MOZO:

ANTONIO FERNANDO GOMEZ, hijo de Carlos y Araceli, nacido en esta Villa el día 5 de noviembre de 1964, se cita al mismo para que comparezca ante este Ayuntamiento, el día 27 de febrero del año actual a las 12 de la mañana, fecha en que tendrá lugar el CIERRE DEFINITIVO DEL ALISTAMIENTO DEL REEMPLAZO de 1983; bajo apercibimiento de ser declarado en su día PROFUGO CON TODOS SUS EFECTOS.

El Barco de Avila, a 21 de Febrero de 1983.

El alcalde, *ilegible.*

—389

—ooOoo—

Ayuntamiento de Navalanguilla

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2 del art. 790 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, el expediente de la Cuenta General de Presupues-

to, y de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1982, con todos sus justificantes, cuya exposición será de QUINCE DIAS, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" durante cuyo plazo y ocho días más, podrán presentarse por escrito las reclamaciones y observaciones a que hubiera lugar.

Navalenguilla, a 21 de febrero de 1983.

El alcalde, *Ilegible*.

—391

—oOo—

Ayuntamiento de Tormellas

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 790 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, el expediente de la Cuenta General de Presupuesto y de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1982, con todos sus justificantes; cuya exposición será de QUINCE DIAS contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la Provincia, durante cuyo plazo y ocho días más, podrán presentarse por escrito las reclamaciones y observaciones a que hubiera lugar.

Tormellas, a 22 de febrero de 1983.
El alcalde, *Valentín Sánchez*.

—392

—ooOoo—

Ayuntamiento de Cabezas de Alambre

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 22 de enero de 1983, el proyecto de contrato de préstamo, a concertar entre la Caja Rural Provincial de Avila y este Ayuntamiento, por un importe de CUATRO MILLONES //4.000.000// de pesetas, con destino a financiar en parte el presupuesto de Inversiones formado por este Ayuntamiento para el presente ejercicio de 1983, con destino a la ELECTRICIDAD Y PUESTA EN REGADIO DE 31-27-69 HECTAREAS, se expone al público por espacio de QUINCE días hábiles para oír reclamaciones de los interesados legítimamente, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las condiciones esenciales del préstamo son las siguientes:

Amortización del préstamo: En CINCO (5) años, a contar del ejercicio de 1984 con anualidades de vencimiento de UN MILLON OCHENTA Y OCHO MIL PESETAS.

El importe del préstamo: Es de CUATRO MILLONES (4.000.000) de pesetas.

Intereses: DOCE por ciento anual por capital pendiente de reembolso en cada semestralidad.

Garantía: Las generales del presupuesto de ingresos.

Cabezas de Alambre, 24 de enero de 1983.

El Alcalde, *Ilegible*.

—393

—ooOoo—

Ayuntamiento de Candeleda

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 21 DE FEBRERO DE 1983

1.º.—ACTAS ANTERIORES: Se acuerda prestar aprobación al borrador del acta de la sesión ordinaria anterior.

2.º.—FACTURAS, RECIBOS Y CUENTAS VARIAS: Se aprueban facturas y recibos por importe de 17.700 pesetas.

3.º.—POLICIA URBANA: 3-1. OBRAS MAYORES: Se autoriza a don José Luis García Gómez, la construcción de un edificio de nueva planta en calle de nueva apertura en La Tenería, conforme al proyecto presentado.

3-2: OBRAS MENORES: Se conceden doce licencias de este tipo y de reforma interior.

Se dejan pendientes: la de don José de Tomás Olmo, que presentará previamente proyecto técnico para la construcción que pretende realizar en el paraje de La Joya; la de doña Teodora Feiral Martín, sobre cambio de cierre en jardín en su casa de La Aduana, hasta tanto no presente título de propiedad de tales terrenos, y

4.º: Se concede prórroga de seis meses a don Fernando Rosillo Nieto y don Honorio García Calderón, para terminar las obras que les fueran autorizadas en sesiones de la Permanente de 10-05-82 y 23-12-80, respectivamente, con las condiciones a cada uno impuestas.

Candeleda, 21 de febrero de 1983.

El alcalde, *Florentino Monforte Gómez*.

El secretario actal, *Rafael Lefler Recio*.

—394

Ayuntamiento de Cabizuela

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 29 de enero de 1983, el proyecto de contrato de préstamo, a concertar entre la CAJA RURAL PROVINCIAL DE AVILA y este Ayuntamiento, por un importe de TRES MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS, con destino a financiar en parte el presupuesto de Inversiones formado por este Ayuntamiento para el presente ejercicio de 1983, con destino a la construcción de la nueva Casa Consistorial, se expone al público por espacio de QUINCE días hábiles para oír reclamaciones de los interesados legítimamente, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las condiciones esenciales del préstamo son las siguientes: Amortización del préstamo: En CINCO (5) años, a contar del ejercicio de 1984 con anualidades de vencimiento de NOVECIENTAS CINCUENTA Y DOS MIL (952.000) pesetas.

El importe del préstamo: Es de TRES MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS.

Intereses: DOCE por ciento anual por capital pendiente de reembolso en cada semestralidad.

Garantías: Las generales del presupuesto de ingresos.

Cabizuela, 31 de enero de 1983.
El Alcalde, *Ilegible*.

—404

—ooOoo—

Villanueva de Gómez

EDICTO

Don José Montero Galán, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villanueva de Gómez.

HAGO SABER: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucciones de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en este Ayuntamiento las cuentas:

Administración del Patrimonio.

Cuenta General del Presupuesto.

Valores Auxiliares e Independientes.

Correspondientes al ejercicio de 1982, con sus justificantes, por quince días hábiles, durante cuyo plazo, y ocho días más, también hábiles, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Villanueva de Gómez, 23 de febrero de 1983.

El alcalde, *José Montero Galán*.

—408